

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



ZOFRI

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"Servicio de Aseo Edificios, Oficinas y Mantenimiento de Áreas Verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Iquique, septiembre 2023

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.	OBJETIVO.....	4
3.	CRONOGRAMA.....	4
4.	REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.....	4
5.	ENVIO DE ANTECEDENTES.....	5
6.	VISITA A TERRENO.....	5
7.	CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	6
7.1.	Consultas.....	6
7.2.	Respuestas.....	6
7.3.	Aclaraciones y complementos.....	6
8.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	7
8.1.	Sobre N°1.....	7
8.1.1.	Carpeta 1: Documentos Obligatorios.....	7
8.1.2.	Carpeta 2: Capacidad Económica Contabilidad.....	8
8.1.3.	Carpeta 3: Requisitos Legales.....	8
8.1.4.	Carpeta 4: Cumplimiento Laboral y Previsional.....	9
8.1.5.	Carpeta 5: Unidad de Cumplimiento.....	9
8.1.6.	Carpeta 6: Mutualidad y Prevención de Riesgos.....	9
8.2.	Sobre N°2.....	9
8.2.1.	Carpeta 7: Oferta Técnica.....	9
8.2.2.	Carpeta 8: Verificación Experiencia y Capacidad Técnica.....	12
9.	ADQUISICIÓN DE CALIDAD DE USUARIO DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE 12	
10.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	13
11.	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.....	14
12.	DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	14
13.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	15
14.	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	16
15.	DEL CONTRATO.....	16
16.	GARANTÍAS.....	17
16.1.	La Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	17

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



16.2.	Garantía por Correcta Ejecución del Servicio y Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato (Art. 26° B.A.G.).....	18
16.3.	Seguros.....	19
17.	PLAZO DE EJECUCIÓN	20
18.	SISTEMA DE PAGO	20
18.1.	Precio.....	20
18.2.	Estado de Pago	21
18.3.	Garantía Correcta Ejecución del Servicio	21
19.	TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO	22
20.	OTROS ANTECEDENTES	22
20.1.	Buenas Prácticas de Trabajo e Instalaciones	22
20.2.	Validez de la Información	23
21.	ÓRDEN DE CAMBIO	23
22.	TÉRMINO DEL SERVICIO	23
23.	ANEXOS	25
23.1.	Anexo I: Hoja de Presentación de la Propuesta.....	25
23.2.	Anexo II: Declaración Jurada	26
23.3.	Anexo III: Carta Declaración del Proponente	30
23.4.	Anexo IV: Formulario Identificación del Proponente	32
23.5.	Anexo V: Experiencia y Capacidad Técnica en Ejecución de Servicio Licitado	33
23.6.	Anexo VI: Oferta para efectos de aumento o disminución de servicios por superficie	34
23.7.	Anexo VII: Oferta para efectos de aumento o disminución de servicios por superficie	34
23.8.	Anexo VIII: Modalidad de presentación de las ofertas de aumento o disminución de deservicios	35



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“Servicio de Aseo Edificios, Oficinas y Mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A.”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Zona Franca de Iquique S.A., en adelante también e indistintamente “ZOFRI S.A.” o la “Administración”, en conformidad a lo establecido internamente, llama a licitación pública, para el servicio: “Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A.”

2. OBJETIVO

El objetivo del “SERVICIO” mantener las condiciones de aseo óptimos en edificios, oficinas y las áreas verdes pertenecientes a las instalaciones de Zona Franca Iquique S.A.

3. CRONOGRAMA

Evento	Fecha
Publicación y llamado a Licitación	29-09-2023
Publicación en web ZOFRI S.A.	29-09-2023
Visita a terreno obligatoria	04-10-2023 09:00 h (*)
Periodo de consultas	10-10-2023 al 13-10-2023
Respuestas a consultas y aclaraciones	17-10-2023
Presentación y apertura de propuestas	23-10-2023 10:00 h (**)

(*) Ingreso acceso Edificio Convenciones, ubicada en Edificio Convenciones S/N, Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, Iquique.

(**) Salón Santa Laura, ubicado en 3er piso Edificio Convenciones S/N, ZOFRI Iquique o a definir previo aviso vía correo electrónico.

4. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Sólo podrán participar en la licitación, empresas especialistas dedicadas al rubro que demuestren experiencia comprobable de a lo menos 3 años, capacidad técnica y económica y que cumplan a satisfacción con las exigencias y los requisitos establecidos en las bases de licitación y que acrediten haber adquirido las bases que regulan el proceso de licitación.



No haber sido condenado por sentencia judicial ante Juzgado de Garantía y/o Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, por los delitos establecidos en la Ley N°20.393 (establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos de cohecho que indica, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal).

No haber sido condenado por contrabando o infracción a ley de propiedad industrial o intelectual.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la propuesta.

No registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza, o deudas vencidas pendientes con cualquier entidad pública, por más de un año, a menos que exista convenio de pago vigente.

No registrar deudas vencidas pendientes con **ZOFRI S.A.**

En el caso de las personas jurídicas, deben encontrarse vigentes.

5. ENVIO DE ANTECEDENTES

Las bases de licitación o Bases Administrativas Especiales, en adelante "BAE" y las Bases Técnicas, en adelante "BT", serán enviadas vía correo electrónico a los potenciales oferentes de acuerdo con su experiencia y competencias en el rubro, adjuntando la información del proceso de licitación, en la fecha definida en el cronograma, sin costo de adquisición para el oferente.

Los contratistas que participen en el proceso deberán cumplir los requisitos de precalificación generales y específicos definidos en las BAE.

6. VISITA A TERRENO

Los interesados en participar en la presente propuesta deberán concurrir a una visita a terreno **obligatoria** para recorrer las áreas en las que prestarán sus servicios. La visita se llevará a efecto según cronograma anterior. **La no asistencia a la visita implicará que el interesado no podrá seguir participando en el proceso de esta licitación.** La visita se llevará a efecto con todos los oferentes el día **04 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas**, teniendo como lugar de reunión Edificio Convenciones S/N, Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, Iquique.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

7.1. Consultas

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas que estimen necesarias sobre las BAE, sus anexos, BT o sobre la presentación de sus propuestas, hasta la fecha señalada en el cronograma de la licitación. Las consultas deberán enviarse por medio de correo electrónico en formato Word, al correo licitacionmantenimiento@zofri.cl y dirigidas al Área de Abastecimiento y Contratos de ZOFRI S.A. No se aceptarán consultas en el curso del proceso de apertura de sobres de la licitación, ni tampoco antes ni después de las fechas indicadas en el cronograma.

7.2. Respuestas

Las respuestas a la totalidad de las consultas se entregarán a todos los proponentes, vía correo electrónico, a los correos de contacto registrados en la inscripción, durante el período indicado en el cronograma y los oferentes deberán acusar su recibo conforme. Las referidas respuestas también estarán a disposición de todos los proponentes en las oficinas del Área de Abastecimiento y Contratos de ZOFRI S.A., ubicadas en el segundo piso del Edificio Convenciones en Iquique. Las respuestas formarán parte integrante de estas Bases y serán obligatorias para todos los oferentes.

7.3. Aclaraciones y complementos

Asimismo, **ZOFRI S.A.** durante todo el proceso de la licitación, y sin expresión de causas, podrá efectuar cualquier modificación, complementación, aclaración y rectificación a las BAE y, asimismo, en cualquier momento, podrá efectuar aclaraciones de oficio, documentos y plazos del cronograma de la licitación, de acuerdo con sus necesidades, para ello bastará que dicha modificación se comunique por escrito la cual formará parte integral de las mismas. Una copia de la modificación escrita será remitida a cada uno de los invitados a participar en esta licitación, vía correo electrónico. Así mismo podrá modificar los plazos del cronograma de acuerdo con sus necesidades.

Es obligación de los proponentes tomar conocimiento de las respuestas, aclaraciones y modificaciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de sus consultas efectuadas como de las respuestas, aclaraciones y modificaciones. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores por desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ZOFRI S.A. no tendrá, durante el proceso de la licitación, otros contactos con los proponentes que los expresamente previstos en las BAE.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



ZOFRI S.A. se reserva el derecho de contestar en forma progresiva las preguntas o de responderlas en un solo acto en la fecha máxima establecidas en las Bases.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se regirá por lo estipulado en las BAG, considerando y prevaleciendo lo establecido en las presentes BAE, BT, sus anexos y formularios.

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación.

En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su correcta calificación.

Los proponentes harán su presentación en **un solo acto**, mediante la entrega de dos sobres cerrados y firmados por el representante habilitado de la empresa, con el nombre de la licitación "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A.". Un sobre correspondiente a los "**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA**", y el segundo sobre, correspondiente a la "**PROPUESTA TECNICA Y DOCUMENTOS ANEXOS**".

8.1. Sobre N°1

Caratulado "**Documentos Obligatorios y Propuesta Económica**", deberá incluir la documentación de acuerdo con lo establecido en las BAE y BAG. Los documentos deberán presentarse en físico en el mismo orden que se indica, y separados en carpetas individuales, rotuladas con el nombre del contenido, y entregar además en formato digital "PDF, WORD y/o EXCEL", manteniendo el mismo esquema, con archivos identificados de acuerdo con su contenido e incluyéndola en los sobres respectivos (**información que deberá acompañarse de un pendrive, donde contenga los archivos con los antecedentes respectivos**).

Este sobre contendrá:

8.1.1. Carpeta 1: Documentos Obligatorios

- **Hoja de Presentación de la Propuesta (Anexo I):** el oferente deberá presentar su Oferta Económica en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- **Carta Declaración del Proponente:** firmada por el Representante Legal para tener derecho a participar en esta licitación. El proponente deberá entregar junto a la oferta, una carta firmada por el Representante Legal del oferente, declarando que conoce y está de acuerdo con las BAE de licitación y sus Anexos, obligándose a cumplirlas, excepto en aquellos puntos en que exista una aclaración o salvedad específica en su oferta debidamente detallada en ella y aceptada en forma expresa y explícitamente por **ZOFRI S.A.** Si ésta no dice

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



nada al respecto, se entenderá rechazada la salvedad planteada. (Formulario Hoja Declaratoria, que se adjunta en **Anexo III**).

- **Declaración Jurada (Anexo II):** firmada ante Notario Público.
- **Formulario Identificación del Proponente:** nombre o razón social y nombre de fantasía, según corresponda, nombre de él o los representantes legales, cédula de identidad, rol único tributario, teléfono y dirección de correo electrónico. Se adjunta en **Anexo IV**.
- **Boleta Bancaria de Garantía.**

8.1.2. Carpeta 2: Capacidad Económica Contabilidad

Todos los proponentes deberán presentar:

- Declaración de Impuesto a la Renta AT 2022 y AT 2023 comparativo.
- Balance clasificado 2021 y 2022.
- Estados de resultado 2021 y 2022.
- Comparativo de Balances y Estado de Resultado entre 2021 y 2022.
- Indicadores financieros 2021 y 2022 comparativos correspondientes.
- Los estados financieros del 2021 y 2022 deberán estar firmados por el Representante Legal y debidamente certificados por una firma Auditora o Inspector de Cuentas habilitado o Contador inscrito en el Colegio de la Orden. Estos documentos serán evaluados y comprobados.
- Informe Comercial (DICOM)
- Certificado de deuda extendido por la Tesorería General, el cual debe acreditar que el oferente no registra deuda tributaria, adjuntando, en caso contrario, documentación que acredite que dicha deuda no excede de un año, o que, si lo hiciera existe un convenio de pago vigente a su respecto.

8.1.3. Carpeta 3: Requisitos Legales

Todos los proponentes deberán presentar:

- Copia autorizada de los antecedentes sociales de la empresa (Escritura de Constitución Social y sus modificaciones, escritura en la que conste la personería de sus Representantes Legales).
- Copia de la Inscripción de la Constitución Social en el Registro de Comercio del Conservador respectivo.
- Copia de la Publicación del Extracto en el Diario Oficial.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad de una antigüedad **no superior a 60 días** a la fecha de la presentación de la oferta.

Los documentos deben permitir conocer la identidad de los actuales socios de la empresa, sus representantes legales y sus facultades de representación, **poder del representante** de la empresa si no consta en los referidos instrumentos.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



Los postulantes que tengan la calidad de Usuario de ZOFRI, sólo deberán presentar los antecedentes que modifiquen aquellos que se encuentran registrados en la carpeta de Usuario de ZOFRI. Conforme lo anterior, en todos los casos deberá acompañar siempre certificado de vigencia de la sociedad y/o copia de inscripción de la sociedad con indicación de las anotaciones marginales.

8.1.4. Carpeta 4: Cumplimiento Laboral y Previsional.

- 12 últimos Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, en original, emitido de la Dirección del Trabajo, que acredite el monto y el estado de cumplimiento con respecto a los trabajadores o ex trabajadores del oferente (Formulario 30).
- 12 últimos Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales, mismos períodos indicados en punto anterior.

8.1.5. Carpeta 5: Unidad de Cumplimiento

- Declaración Jurada (**Anexo II**): **Firmada ante Notario Público o Firma Electrónica Avanzada.**
- Certificado de Deuda Fiscal: Se obtiene de la Tesorería General de la República.
- Copia de cédula de identidad Representante Legal en color por ambos lados.
- Copia RUT de la empresa (si procede).
- Copia en color de la cédula de identidad de socios, del Representante Legal y/o mandatarios que interactúen con ZOFRI S.A.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de Representante Legal y socios.
- Balance Clasificado 2021 y 2022.
- Estados de resultado 2021 y 2022.

8.1.6. Carpeta 6: Mutualidad y Prevención de Riesgos

- Certificado de Siniestralidad o Índice de Accidentabilidad de los últimos tres años emitido por Mutualidad.
- Certificado de Afiliación a una Mutualidad de Seguridad u organismo administrador de Ley N°16.744.
- Plan de Seguridad de los trabajos a realizar.

8.2. Sobre N°2

Caratulado "**Propuesta Técnica y Documentos Anexos**".

8.2.1. Carpeta 7: Oferta Técnica

Todos los proponentes deberán hacer su oferta en la modalidad de **Precio Unitario o día festivo, según indican las BT y demás los puntos indicados en los**

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



anexos respectivos, sin anticipo ni intereses y expresados en pesos chilenos, a **suma alzada**, y deberán incluir todos los costos asociados de mano de obra, equipos, materiales e insumos, gastos generales, y utilidades.

La oferta técnica deberá incluir a lo menos:

- Programa de trabajo semanal, mensual y anual de aseo y mantención de áreas verdes, incluyendo actividades de aseo periódicas y profundas.
- Estructura organizacional para la prestación del servicio.
- Dotación propuesta para el servicio (considerar turno A y B).
- Sistema de planificación de turnos para el aseo diurno y vespertino.
- Equipos, maquinarias y herramientas, indicando capacidades, potencias, especificaciones de rendimiento por m² y marca.
- Plan de mantenimiento de equipos y maquinarias.
- Plan de contingencia en caso de caso de ausentismo, permiso, licencias, huelgas, manifestaciones o similares que afecten la presencia del personal asociado al contrato.
- Curriculum vitae, perfil y descriptor de cargo de administrador de contrato, supervisor y operarios.
- Plan de capacitación del personal asociado al servicio.
- Vestuario y elementos de protección personal.

Los valores por ofertar deberán considerar todos los impuestos, costos y gastos envueltos en el servicio, entre otros: seguros, remuneraciones, materiales e insumos, leyes previsionales, aportes patronales, aportes por la ley de accidentes del trabajo, imprevistos, cobertura de vacaciones o reemplazos, uniformes de los trabajadores, vehículos, incluyendo combustibles para uso de estas, herramientas, utilidades, y otros (daños).

En el formulario de referencia el proponente no podrá escribir ningún comentario o condiciones, a los precios ofertados, por lo que **ZOFRI S.A.** se reserva el derecho de rechazar la oferta o de no considerar la información no solicitada expresamente y que el proponente haya incluido en ésta. Toda oferta que no cumpla con los requisitos exigidos en las BAE, BT, BAG y/o los documentos de la licitación o que no contengan el total de documentos requeridos o que no esté aclarada en conformidad y oportunidad, podrá ser rechazada por **ZOFRI S.A.** en la etapa de evaluación de ofertas.

ZOFRI S.A. podrá realizar consultas aclaratorias a los proponentes y correcciones de errores u omisiones formales. Sin embargo, ninguna forma de aclaración podrá constituir modificación a los valores cotizados por el proponente en la oferta originalmente presentada.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



Por otra parte, el OFERENTE será responsable del estudio de los análisis de los precios. La omisión o no consideración en los costos asociados a la oferta técnica o económica de cualquier ítem ofertado o por errores, no excluirán la obligación del OFERENTE de suministrar los ítems de acuerdo con los precios ofertados.

En consecuencia, el precio del contrato incluirá el pago de todos los costos necesarios para ejecutar los servicios contemplados, a modo de ejemplo deberá considerar lo siguiente:

- Mano de obra incluirá las cotizaciones, leyes previsionales, de salud y los demás gastos convencionales entre contratista y su personal.
- Transporte del personal.
- Materiales e implementos para el desarrollo del servicio.
- Vestimenta, equipos y procedimientos de seguridad de su personal.
- Movilización para el retiro de insumos y/o materiales.
- Aguinaldos u otros.
- Operación, reparación, mantenimiento y servicio de las instalaciones, equipos, vehículos y máquinas incluyendo costos de combustible y otros de operación y mantención.
- Bienes, materiales e insumos.
- Gastos de administración y supervisión.
- Impuestos, permisos y derechos.
- Equipos móviles de comunicación (celulares y radios portátiles).
- Seguros en general (personal, a terceros, equipos y vehículos).
- Garantías.
- Utilidades.

El precio mensual contratado se reajustará semestralmente de acuerdo con la variación del periodo que experimente el Índice de Precio al Consumidor (IPC).

Además de cotizar el valor neto mensual del servicio, el oferente deberá presentar la proposición de remuneraciones bruta a pagar al Administrador de Contrato, prevencionista de Riesgo, supervisores, operarios, u otros para lo cual se presentará una estructura de remuneración de dicho personal detallándose sueldo base, proporción de gratificación, asignaciones y/o bonificaciones fijas mensuales y total imponible. (información que deberá acompañarse de un pendrive, donde contenga los antecedentes respectivos).

El oferente es el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio que indicó en su oferta. La Administración no efectuará ningún pago adicional o distinto al señalado por el oferente en su propuesta.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



8.2.2. Carpeta 8: Verificación Experiencia y Capacidad Técnica

- Currículum de la Empresa.
- Experiencia: resumen de convenios y referencias de clientes que evidencie que el oferente cuenta con experiencia comprobable mínima y antigüedad de constitución de al menos 5 (años) años y con al menos 3 (años) de experiencia en el rubro.
- **Anexo V:** Experiencia y Capacidad Técnica.
- Estos antecedentes técnicos serán analizados posteriormente por ZOFRI S.A. y en caso de faltar en el momento de la apertura de los sobres o estar mal emitidos o adolecer de cualquier defecto o existiesen objeciones a la forma de presentación de ellos, sólo ZOFRI S.A. estará facultada para exigir al oferente dentro del plazo que fije, la presentación de estos o subsanar, aclarar o corregir la objeción y permitir que continúen su participación.

9. ADQUISICIÓN DE CALIDAD DE USUARIO DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE

Los proponentes deberán cotizar bajo la modalidad "PRECIO ZONA FRANCA" (exentos de IVA), atendida la actividad contratada, la ejecución de los trabajos y la propia naturaleza de ello, implica una transformación o cambio de determinados insumos, lo que constituye una actividad propia de la construcción.

Si el proponente no es usuario de Zona Franca de Iquique debe indicar su compromiso de gestionar su incorporación como usuario **CONTRATISTA** o prestador de servicios, si se adjudica la licitación, ya que, previo a la contratación, deberá iniciar la tramitación para adquirir la calidad de Usuario de Zona Franca de Iquique, contemplada el artículo N°18 del Reglamento Interno Operacional de la Zona Franca de Iquique, lo que significa que gozará y le afectarán las cargas, franquicias y privilegios que establece la Ley de Zonas Francas y el referido reglamento, entre ellas el pago de derechos y tarifas. Lo anterior, permitirá que el precio de los servicios que preste el adjudicatario en la Zona Franca de Iquique se facture exento de IVA, acogido al artículo N°23 de la Ley de Zonas Francas. Los antecedentes y requisitos se encuentran en la página corporativa de ZOFRI S.A.:

<https://www.zofri.cl/es-cl/Inversiones/Paginas/Requisitos.aspx>

El proponente podrá ofertar bajo las siguientes modalidades:

- ✓ Con factura Régimen General.
- ✓ Con factura de Zona Franca, lo que implica que el proponente deberá adquirir la calidad de usuario de Zona Franca y de acuerdo con artículo N°23 del D.F.L. N°2 de 2001, las ventas entre las sociedades Administradoras y los Usuarios, están exentas de los impuestos a las ventas y servicios del D.F.L. N°825.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El día **23 de octubre de 2023, a las 10:00 horas**, se efectuará la recepción y apertura de las propuestas de la presente licitación, ante una comisión integrada por personal de ZOFRI S.A.

Lo anterior en conformidad con el Artículo 15° de las BAG en las siguientes direcciones:

- Sala Santa Laura, 3er piso Edificio Convenciones s/n, ZOFRI, Iquique o en sala que confirme previamente la administración vía correo electrónico.

Apertura de **Sobre N° 1: "Documentos Obligatorios y Propuesta Económica"** y **Sobre N° 2: "Propuesta técnica y Documentos Anexos"**.

En todos los sobres deberá indicarse el nombre de la empresa **CONTRATISTA** y el nombre y firma de su Representante Legal. Las ofertas no se devolverán por motivo alguno en caso de aceptarse en el proceso de apertura.

No se permitirá el ingreso de personas o documentación posterior a la hora establecida. Solo podrá asistir un máximo de dos representantes por cada empresa oferente que hayan cumplido con las exigencias establecidas en las BAG y BAE.

Los representantes que asistan a la apertura deberán tener poder suficiente para representar formalmente a sus empresas.

Todos los documentos de la **"PROPUESTA TÉCNICA"** y **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, deberán estar firmados en cada una de sus hojas por el Representante Legal del oferente.

Las ofertas de los interesados tendrán un plazo de validez de 90 días a partir de la fecha de apertura de ambos sobres. La responsabilidad del proponente cesará solo si se le comunica por escrito y recién una vez vencido el plazo.

En el acto de apertura, se levantará acta estableciendo la identificación de las empresas proponentes y sus ofertas, así como las observaciones a que dé lugar dicho acto, debiendo suscribirla cada uno de los asistentes como condición para continuar en el proceso.

Aquellos oferentes que no resulten favorecidos no tendrán derecho a deducir ningún recurso en contra de **ZOFRI S.A.**

Durante el período comprendido entre el acto de apertura de la propuesta y la adjudicación del contrato, ZOFRI S.A. podrá solicitar a cualquier oferente **antecedentes adicionales o información complementaria** que permitan aclarar dudas respecto de sus capacidades de operación, al nivel que exija **ZOFRI S.A.**, dentro de lo cual se incluyen eventuales presentaciones, a los oferentes que se

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



estime pertinente, sin que ello configure ningún tipo de preferencias o vinculación algunas, más allá de los efectos aclaratorios y/o complementarios.

11. AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá además presentar en su oferta el desglose de costos por sectores según tipo o clase de áreas y ofertar precio por metro cuadrado correspondiente para efectos de aumento y/o disminución de superficie durante la vigencia del contrato, considerando de forma diferenciada los sectores y dotación de acuerdo con **Anexo VI y Anexo VII**, formando parte integrante de la propuesta económica.

Durante la vigencia del contrato, ZOFRI S.A. podrá disponer que se amplíen las áreas que cubre el servicio incrementando la dotación. Para el incremento del precio en tal caso, se tendrá como base los mismos valores ofrecidos por el adjudicatario en la presente licitación, más el reajuste vigente a la época del requerimiento, sin derecho a indemnización de ninguna especie al contratista. El aumento del servicio se pedirá por escrito con un mínimo de 15 días de antelación. El contratista deberá estar preparado para responder a dicho requerimiento cuando ZOFRI S.A. lo solicite. La modalidad de presentación de ambas ofertas se encuentra en **Anexo VIII**.

12. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Formarán parte de la licitación los siguientes documentos en orden de precedencia:

- Bases Administrativas Especiales (BAE).
- Preguntas, respuestas y aclaraciones.
- Bases Administrativas Generales (BAG) de Servicios de la Zona Franca de Iquique.
- Bases Técnicas (BT), incluyendo planos, planillas, etc.
- Reglamento Especial de Seguridad para Contratistas y Subcontratistas de ZOFRI S.A.
- Carta Declaratoria.
- Declaración Jurada.
- Formularios y Anexos.
- Cualquier otro documento anexo que sea entregado para la licitación por ZOFRI S.A.

Si hubiera cualquier conflicto o resultare una inconsistencia entre los diversos documentos del contrato, para el sólo propósito de su correcta interpretación se atenderá a la precedencia en que los mismos aparecen en esta cláusula, hasta el punto necesario para resolver tal conflicto o inconsistencia.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ZOFRI S.A. adjudicará previa evaluación de la oferta económica, oferta técnica de la ejecución de los servicios de aseo, mantenimiento y antecedentes generales, reservándose el derecho de seleccionar y de adjudicar las diferentes alternativas del servicio materia de la presente licitación a cualquiera de los oferentes aun cuando la oferta económica no sea la de más bajo valor, sin necesidad de justificar su decisión; o declararla desierta, en todo o parte, en cualquier momento, todo lo anterior sin expresión de causa y sin derecho de los oferentes a indemnización alguna ni devolución de gasto alguno, directo o indirecto, en el cual haya incurrido para participar en la licitación. Del mismo modo, la Administración, se reserva el derecho a no considerar algunas fallas formales de las ofertas recibidas.

Las ofertas serán calificadas y evaluadas por **ZOFRI S.A.** por una comisión de adjudicación que verificará que se cumplan y satisfagan adecuadamente los requisitos de las Bases de Licitación, incluyendo revisión de los antecedentes generales, evaluación de antecedentes económicos técnicos, y cumplidos éstos, considerando los principalmente los siguientes criterios para su adjudicación:

De comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados, **ZOFRI S.A.** podrá no considerar la oferta respectiva para la licitación, sin perjuicio que el proponente podrá ser excluido de futuras licitaciones.

Toda oferta que no cumpla con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y documentos de la licitación o que no contengan el total de documentos requeridos o que no esté aclarada en conformidad y oportunidad, podrá ser rechazada en la etapa de evaluación de ofertas.

ZOFRI S.A. podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, o declarar desierta la licitación si, presentándose ofertas, éstas no cumplen los requisitos mínimos establecidos en las BAE o no resultan convenientes a sus intereses o su exclusivo criterio, sin expresión de causa y sin compensación ni derecho a indemnización alguna a favor de los proponentes y sin incurrir por todo ello en responsabilidad alguna para ZOFRI S.A. por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes o participantes, quienes desde ya renuncian anticipadamente a todas las acciones legales en contra de ZOFRI S.A. para el evento que esta haga uso de la facultad indicada.

El hecho de licitar no establece obligaciones de ZOFRI S.A. hacia los proponentes. En especial, ZOFRI S.A. se reserva el derecho de rechazar las ofertas en las siguientes condiciones, sin que su enumeración sea limitante:

- Evidencien no cumplir las cláusulas u objetivos de las BAE de la licitación.
- Hayan sido presentadas después de la hora y/o fecha estipulada.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



- Se presenten incompletas y, en consecuencia, no cumplan los requerimientos fundamentales del proyecto.

14. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se avisará por escrito a través de correo electrónico registrado en el proceso de licitación y por carta certificada dirigida al oferente favorecido, al domicilio señalado en su oferta, sin perjuicio de otras comunicaciones que al efecto realice **ZOFRI S.A.**

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, para todos los efectos del proceso de licitación, se entenderá que éste finaliza una vez suscrito el respectivo Contrato de servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A.

15. DEL CONTRATO

El contrato objeto de la presente propuesta, deberá firmarse ante Notario Público por el **CONTRATISTA** y serán de cargo de este último todos los gastos notariales, impuestos fiscales, municipales y otros que hubiese que incurrir por tal concepto. El oferente tendrá un plazo de 5 días hábiles para hacer observaciones a su contenido, una vez transcurrido dicho plazo, se entenderá aceptado para todos los efectos legales. **ZOFRI S.A.** revisará las observaciones al borrador de contrato y en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar de su recepción, enviará el contrato para la firma del proveedor quien deberá suscribirlo dentro de los 4 días hábiles siguientes a su despacho por parte de **ZOFRI S.A.** De no ser suscrito el contrato de ejecución de servicios y/o el contrato de usuario de Zona Franca de Iquique, en su caso, dentro del período estipulado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 25 de las BAG.

Además, deberá entregar los antecedentes exigidos en el artículo 5° del Reglamento N°76 del 14 de diciembre del 2006 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y los antecedentes que se requieran para elaborar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que contempla dicho reglamento.

El contrato podrá terminar parcial o totalmente, acorde al tipo de ejecución del servicio contratado por **ZOFRI S.A.**, según itemizado oficial por especialidad requerida, vale decir: aseo instalaciones y mantención áreas verdes.

La empresa adjudicada (contratista), no podrá transferir, a ningún título, parcial o total su contrato. Excepcionalmente y con la autorización expresa de **ZOFRI S.A.**, el contratista podrá subcontratar la ejecución del servicio de aseo y mantención de áreas verdes, pero le corresponderá en todo momento la responsabilidad de estas.

ZOFRI S.A. no tendrá trato directo con los subcontratistas a quienes considerará como personal dependiente del contratista. Sin embargo, el contratista deberá



entregar la nómina de trabajadores contratados y subcontratados del servicio y mantener permanentemente actualizada esa información, documentada con los respectivos contratos de trabajo y finiquitos de aquellos desvinculados e indicar a que mutualidad están afiliados. No está permitida la contratación de menores de edad. Ante la contratación de personal de nacionalidad extranjera, se deberán acreditar los permisos de trabajo correspondientes otorgados por la autoridad competente y con plena observancia al máximo de contratación determinado por el Código del Trabajo.

Asimismo, el **CONTRATISTA** será el responsable de la seguridad de sus trabajadores o de quienes ella subcontrate, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad que se requieran y el uso obligatorio de los elementos de protección personal de los trabajadores. Estas medidas y las establecidas en el Reglamento Especial de Seguridad para Contratistas y Subcontratistas, Zofri S.A., en materia de prevención de riesgos, y sus modificaciones, serán exigidas permanentemente por el Administrador de Contratos controlando su cumplimiento, sin que ello se entienda o represente de ninguna manera una responsabilidad individual o compartida del ADC y/o ZOFRI S.A. sobre la seguridad personal de los trabajadores del contratista o sus subcontratistas en caso de accidentes durante el desarrollo de la ejecución de los servicios. El incumplimiento del uso de los elementos de protección personal y/o del Reglamento Especial de Seguridad para Contratistas y Subcontratistas, ZOFRI S.A., será sancionado con una multa equivalente al 1°/oo (uno por mil) del monto del contrato, por día de incumplimiento.

16. GARANTÍAS

16.1. La Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente garantizará, en la forma indicada más adelante, que, durante el período de validez de la propuesta, mantendrá vigente la oferta y no será modificada en ninguno de sus términos, salvo expreso acuerdo con ZOFRI S.A. La garantía será por un monto de **\$7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos)**.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser constituida de alguna de las siguientes formas:

- a) **Mediante Boleta de Garantía Bancaria**, a la Vista, a nombre de "ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.", con carácter irrevocable, pagadera sin aviso previo, con una vigencia de 60 días contados desde la fecha de la apertura de las propuestas para esta licitación. La Boleta de Garantía Bancaria deberá expresamente señalar: "**Garantiza la Seriedad de la Propuesta Ejecución de Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A.**" el cumplimiento de las bases y que el Proponente mantendrá la oferta y no modificará ninguno de sus términos

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



salvo expresa conformidad de ZOFRI S.A. Deberá estar claramente convenido con su emisor que ZOFRI S.A. podrá hacerla efectiva mediante su solo requerimiento y sin necesidad de justificar ante el banco, su solicitud, sin perjuicio de notificar por separado al Proponente y sin que esta notificación importe un requisito de validez para hacer efectiva la mencionada garantía.

- b) **Mediante Vale Vista bancario nominativo**, a nombre de "ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.", rol único tributario número 70.285.500-4.

Las garantías se devolverán a los proponentes no favorecidos una vez terminado el proceso de licitación y adjudicación. Al proponente adjudicado le será devuelta cuando constituya la garantía por fiel cumplimiento de Contrato, previo a la firma de este.

16.2. Garantía por Correcta Ejecución del Servicio y Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato (Art. 26° B.A.G.)

En forma previa o en el acto de la entrega de terreno a la empresa contratista adjudicada, ésta deberá presentar una **Boleta de Garantía por el 5% del precio del contrato** para garantizar la "**correcta ejecución del servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A. y el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato.**"

Esta garantía deberá ser constituida mediante Boleta de Garantía bancaria, a nombre de ZOFRI S.A.

La vigencia de la garantía empezará a regir desde la fecha de entrega de terreno y terminará 60 días después del plazo de ejecución de la ejecución de los servicios de mantención y aseo y será devuelta una vez subsanadas todas las observaciones que diera a lugar la Recepción Provisoria, en su caso, debiendo el oferente favorecido mantener la vigencia de la Boleta de Garantía por todo ese período, quedando obligado incluso a renovar dicho instrumento si después de vencido el plazo de vigencia de la boleta aún no hubieren sido subsanadas las observaciones formuladas por ZOFRI S.A. a la recepción provisoria del servicio.

ZOFRI S.A. podrá hacer efectiva la Boleta a que se refiere este artículo y el anterior, ante el Banco respectivo a su solo requerimiento y sin necesidad de justificar ante el Banco su solicitud, notificando por separado al **CONTRATISTA** y sin que esta notificación sea requisito de validez para el cobro de la boleta.

Cualquiera de las boletas o documentos señaladas en estas bases entregadas por el **CONTRATISTA** como garantía, cuya fecha de vencimiento sea anterior a la recepción definitiva del servicio, deberá ser sustituida o renovada por el **CONTRATISTA** 15 días antes del plazo de expiración entregando una nueva boleta de igual valor, que mantenga validez mientras subsista el motivo que la originó. En

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



caso contrario, **ZOFRI S.A.** estará facultada para hacerla efectiva el día hábil bancario anterior a su vencimiento, en la forma antes señalada.

16.3. Seguros

Se exigirá a la empresa adjudicada tomar un seguro irrevocable a nombre de ZOFRI S.A., por un monto de 2.000 UF, y entregará la Póliza de Seguro al momento de suscribir el contrato, según los términos allí establecidos, dentro de los plazos y en la forma fijada. El seguro debe encontrarse vigente, durante todo el plazo de ejecución del contrato y hasta 30 días posteriores a su término, y cubrirá riesgo de incendio, catástrofes o inclemencias atmosféricas; los riesgos de las construcciones y equipos, además del servicio que se encomienda ejecutar, así como el de los materiales depositados al término del servicio.

El **CONTRATISTA** deberá tomar un seguro a su favor y a favor de ZOFRI S.A., contra daños a terceros y responsabilidad civil que se produzcan por causa o con ocasión de los trabajos tanto al interior de recinto de los servicios como fuera de ellos por actividades relacionadas con la faena.

El detalle con que debe tomar la póliza es el siguiente:

CONTRATANTE	: Empresa Contratista
ASEGURADO	: Empresa Contratista
ASEGURADO ADICIONAL	: ZOFRI S.A., sus trabajadores, colaboradores, ejecutivos y sus directores.
VIGENCIA	: Un día antes del inicio de las faenas y hasta un mes después del término programado.
COBERTURA	:

Póliza de Responsabilidad Civil General / Límite de Indemnización (Monto Asegurado) UF 2.000.- y para cada una de las siguientes Cláusulas Adicionales:

- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil de Empresa.
- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil de Construcción.
- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil Cruzada.
- Cláusula Adicional de Responsabilidad Civil Vehicular /en exceso de UF 500.

Responsabilidad Civil Patronal, incluyendo a trabajadores de Contratistas y Subcontratistas / Límite de Indemnización por Trabajador UF 3.500.- y UF 5.000.- como límite por evento y agregado de vigencia.

MATERIA ASEGURADA : La Póliza se extenderá a cubrir la Responsabilidad que Civilmente sea responsable (empresa contratista), sus contratistas y subcontratistas, ZOFRI S.A., sus trabajadores, colaboradores,

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



ejecutivos, directores, por daños materiales y/o corporales derivada de los trabajos asociados al "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

CLÁUSULA DE INALTERABILIDAD: No se podrá realizar modificación alguna a la Póliza, sin la autorización por escrito de ZOFRI S.A. o algún apoderado autorizado por ZOFRI S.A. para estos efectos.

INDICACIONES ESPECIALES (que no son parte de la Póliza):

Las Póliza tendrá que ser presentada con Timbre de Pagado y Certificado, de parte de la Compañía, que se encuentra pagada en su totalidad la Prima de la Póliza; cualquier deducible, aplicable a los posibles eventos que ocurran y que sea materia de indemnización de parte de la Póliza, será de cargo de la Empresa Contratista.

El hecho de que **ZOFRI S.A.** apruebe y acepte las Pólizas de Seguros, no limita la responsabilidad del Contratista. Si los daños o perjuicios exceden el monto de las pólizas, el Contratista será directamente responsable y deberá cubrir cualquier diferencia.

Si las pólizas de seguro indicadas no fueren entregadas dentro del plazo señalado, **ZOFRI S.A.** tomará los seguros por cuenta del contratista y descontará la prima respectiva del primer Estado de Pago. El **CONTRATISTA** deberá acreditar ante la ITO encontrarse al día en el pago de las primas de los seguros, y sin este requisito no se dará curso a los estados de pago.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio tendrá un plazo de duración de **tres (03) años**, contados desde el **02 de enero del 2024** hasta el **31 de diciembre del 2026, ambas fechas inclusive.**

18. SISTEMA DE PAGO

18.1. Precio

El precio se pagará por **ZOFRI S.A.** contra presentación de la respectiva factura, transcurridos 30 días desde la fecha de entrega, mediante Estados de Pago mensuales, conforme al avance físico de los servicios de aseo y mantención, y en pesos moneda nacional. En todo caso, el último Estado de Pago se pagará una vez que el servicio esté totalmente concluida, efectuada la Recepción Provisoria y subsanadas las observaciones formuladas en el acta respectiva, a conformidad por **ZOFRI S.A.**, en su caso.

ZOFRI S.A. podrá disponer de un plazo máximo de 8 días hábiles para reclamar del contenido de la factura. El pago se hará efectivo dentro del plazo de 30 días corridos

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



desde que el **CONTRATISTA** haya presentado ante **ZOFRI S.A.** la factura correspondiente, cuyo valor total será de acuerdo con el monto determinado en el Estado de Pago correspondiente y al valor del servicio.

En caso de que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

18.2. Estado de Pago

Previo a la emisión del Estado de Pago se deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Estado de avance del plan de mantenimiento.
- Contrato de Trabajo de todos los trabajadores asignados al servicio, contratados y subcontratados; y los finiquitos de aquellos desvinculados.
- Comprobantes de pago de las remuneraciones, debidamente firmados por los trabajadores.
- Comprobantes de pago de cotizaciones de salud y previsionales.
- Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Provisionales otorgado por la Inspección del Trabajo y que la empresa contratista no tiene reclamos pendientes de sus trabajadores, debiendo indicar.
- Registro de asistencia mensual.

El **CONTRATISTA** deberá entregar la respectiva factura en las oficinas de **ZOFRI S.A.** Para su entrega deberá adjuntar copia del Estado de Pago correspondiente debidamente aprobado por parte de **ZOFRI S.A.**, del ITO y del gerente del área, o de quienes en su reemplazo determine ZOFRI S.A., sin dicho documento adjunto, la factura no será admitida. Las recepciones o recibos que se estampen en la factura y sus copias sólo podrán ser realizadas por las personas que **ZOFRI S.A.** autorice con ese fin.

Cada Estado de Pago estará afecto a la retención establecida en el artículo siguiente.

18.3. Garantía Correcta Ejecución del Servicio

Como garantía de la correcta ejecución, calidad de los servicios y fiel cumplimiento del contrato, **ZOFRI S.A.** efectuará una retención por el 10% (diez por ciento) del monto de cada Estado de Pago, hasta completar el 5% del valor total del contrato, valor que será devuelto una vez cumplido el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva del servicio.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El proponente acepta que **ZOFRI S.A.** podrá poner término en forma anticipada sin expresión de causa alguna, al presente contrato con 30 días corridos de anticipación a la fecha que desee ponerle término al contrato, ya sea de forma parcial o total, bastando al efecto la comunicación escrita mediante carta certificada remitida al domicilio del proponente. En dicho evento, el proponente sólo tendrá derecho a percibir los montos que correspondan, por la ejecución de los servicios efectivamente prestados y en cuyo caso se pagarán solo hasta la fecha de término que señala la carta.

El proponente expresamente acepta que frente a la decisión de **ZOFRI S.A.**, el término anticipado del presente contrato no le ocasiona ni le ocasionará perjuicio alguno, renunciando expresamente desde ya a toda acción legal que pueda o pudiere interponer en contra de **ZOFRI S.A.**, por el término anticipado del contrato, indemnización de perjuicios, ambas en conjunto y/o cualquiera otra acción si procediere. En dicho evento, el Prestador de Servicios sólo tendrá derecho a percibir los montos que correspondan, por los servicios efectivamente prestados, y recibidos a conformidad por **ZOFRI S.A.**, a la fecha de término, que en todo caso no podrá ser superior a la cuota del mes en que termina el contrato.

20. OTROS ANTECEDENTES

20.1. Buenas Prácticas de Trabajo e Instalaciones

El **CONTRATISTA** deberá tomar todas las precauciones respecto de las instalaciones en el área.

Asimismo, el **CONTRATISTA**, deberá adoptar todas las medidas de seguridad que fueren procedentes y necesarias al objeto de evitar toda clase de accidentes, tanto de sus trabajadores como de terceros y, en consecuencia, asumirá todos los riesgos y la responsabilidad por tales accidentes, sea que provengan de causas imputables a su hecho o culpa, o de causas ajenas, estén o no cubiertos por seguros. Igualmente, asumirá todos los riesgos por daños a terceros, producidos por su parte o por sus dependientes, o que puedan originarse por cualquier causa, provenientes de la operación de los servicios, sin limitación alguna, hasta la recepción final del servicio y sin perjuicio de la responsabilidad legal posterior, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá comunicar, por escrito y de inmediato a **ZOFRI S.A.**, la ocurrencia de cualquier siniestro o daño.

Para los efectos de las presentes bases de licitación y del contrato de ejecución del servicio se entenderá por imprevisto, todos aquellos hechos, situaciones, circunstancias o interferencias, previsibles o no que, causando entorpecimiento a la ejecución del servicio, signifiquen un aumento en el precio del servicio para la Administración o retarden el plazo de ejecución de esta.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



20.2. Validez de la Información

ZOFRI S.A. sólo se hace responsable de la información que proporcionará a través de los documentos de la propuesta. Toda información verbal entre profesionales de ZOFRI S.A. y de la empresa participante no tendrá validez.

Todo deterioro que se origine en las instalaciones, en el servicio en ejecución, o accidentes que sufran terceros provocados por la falta de la adecuada señalización, la omisión de las instrucciones del ITO y las recomendaciones aquí descritas, será de exclusiva responsabilidad del Contratista, asumiendo a su total cargo y costo la solución y reparación de objetos dañados así como también los daños ocasionados al o los accidentados, sin perjuicio de los procedimientos judiciales, civiles o penales que sean impuestos por esa causa.

21. ÓRDEN DE CAMBIO

Todos los cambios que ZOFRI S.A. estimara necesario hacer en el presente contrato, se realizarán por medio de un aditivo, carta acuerdo, modificación de contrato o Addendum en los casos de cambio de alcance o de trabajos extraordinarios.

Los Addendum o aditivos de contrato serán escritos y suscritos por representantes autorizados por ZOFRI S.A. para tales efectos, de acuerdo con sus procedimientos internos ninguna orden o instrucción verbal tendrá la virtud de alterar el Contrato.

De acuerdo con lo anterior el CONTRATISTA adjudicado no iniciará los cambios o servicios extraordinarios hasta que no se haya suscrito por ambas partes la Orden de Cambio, en casos de urgencia se podrá realizar con una carta acuerdo y posteriormente la formalización del correspondiente Addendum.

ZOFRI S.A. podrá requerir el aumento de dotación por periodos estacionales de alta demanda o de gran afluencia a sus recintos o por cualquier otro motivo, comunicando con una anticipación de 15 días hábiles al requerimiento, costo que será cancelado como delta al valor del contrato y previamente avisado por el CONTRATISTA.

Así mismo ZOFRI S.A. podrá requerir la disminución de dotación por periodos de cierre o de baja estacional o de menor afluencia a sus recintos por motivos de fuerza mayor, comunicando esta decisión al CONTRATISTA y dando un plazo de 15 días para el requerimiento, costo que será rebajado del valor mensual del contrato previo acuerdo con ZOFRI S.A.

22. TÉRMINO DEL SERVICIO

Una vez finalizados los servicios por vencimiento o término del contrato se emitirá una carta de término definitivo del contrato. En este documento se detallarán los

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."


Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales





servicios prestados por el adjudicado, el valor de los servicios, periodo del servicio desde el comienzo hasta el final de este y cualquier otro detalle relevante relacionado con la prestación del servicio.

DocuSigned by:



162B34ACC49F485...
JAIME SOTO ZURA
GERENTE GENERAL
ZOFRI S.A.

DocuSigned by:



6EFEE5A44849460...
NELSON ROZAS PINEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
ZOFRI S.A.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



23. ANEXOS

23.1. Anexo I: Hoja de Presentación de la Propuesta

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - VALORES MENSUALES	
1. ANTECEDENTES	
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO DE EDIFICIOS, OICINAS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LOS RECINTOS DE ZONA FRANCA IQUIQUE S.A."	
Nombre del oferente:	
2. OFERTA MENSUAL SERVICIO DE ASEO INSTALACIONES	
Monto total de la propuesta mensual por la prestación de los servicios (VALOR EXENTO DE IVA)	
\$	
Monto por metro cuadrado adicional por los servicios indicados (VALOR EXENTO DE IVA)	
\$	
3. OFERTA MENSUAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES	
Monto total de la propuesta mensual por la prestación de los servicios (VALOR NETO + IVA)	
\$	
Monto por metro cuadrado adicional por los servicios indicados	
\$	
_____	_____
LUGAR Y FECHA	FIRMA Y TIMBRE EMPRESA

Anexo I Hoja de Presentación de la Propuesta

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



23.2. Anexo II: Declaración Jurada

En _____, a _____ del año _____ declaro bajo juramento y en forma libre y espontánea:

1. No haber sido condenado por sentencia judicial ni estar sujeto a investigación, encontrarme formalizado (a) o estar cumpliendo una salida alternativa (suspensión condicional del procedimiento o acuerdo reparatorio) por el delito de contrabando, por los delitos contemplados en la ley sobre de propiedad intelectual o industrial o por el delito de comercio clandestino.
2. Que la empresa " _____ " de la cual soy socio, accionista, apoderado o representante legal, no ha sido condenada por sentencia judicial ni se encuentra sujeta a investigación por los delitos establecidos en el artículo 27 de la Ley 20.393, ni en el artículo 8º de la ley N°18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal; artículo 456 bis A) del Código Penal, (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho, receptación) ni lo dispuesto en la Ley N° 21.121 (Corrupción entre particulares, Administración Desleal, Negociación Incompatible y Apropiación Indebida), delitos contemplados en artículos 287 bis y 287 ter del Código Penal, artículo 470 N°11 del Código Penal, (Contaminación de aguas) artículo N°136 Ley N°18.892, Exponer impudemente a sus trabajadores en tiempos de pandemia (artículo 318 TER Código Penal); Control de Armas (artículo 3º Ley 17.798), y Delitos Informáticos (Ley N°21.459).
3. Declaro que las actividades generadoras, directas o indirectas, de los recursos utilizados en las transacciones de la empresa de la cual soy socio, accionista, apoderado o representante legal, son de origen lícito y que denunciaré cualquier acto que tienda a ocultar el origen ilícito de determinados bienes, o su adquisición, posesión o uso, con el ánimo de hacerlos aparentar como legítimos, a sabiendas de que provienen de la perpetración de hechos constitutivos de delitos establecidos en la Ley N°19.913 (Lavado de Activos).
4. Denunciaré cualquier acto de facilitación directa o indirecta de fondos, para su utilización en la comisión de delitos terroristas, previstos y sancionados en la ley N°18.314 (Financiamiento del Terrorismo); o cualquier acto que involucre ofrecer, prometer, dar o consentir en dar un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, a un empleado o funcionario público nacional o extranjero, en provecho de éste o de un tercero (artículos 250 y 251 bis, del Código Penal (Cohecho).
5. Declaro conocer, aceptar y obligarme a respetar la normativa legal, reglamentaria y administrativa vigente que regula la Zona Franca de Iquique y el comercio de mercaderías extranjeras, aceptando y reconociendo desde ya que cualquier infracción a las normas señaladas o la falta de veracidad en esta declaración, acarreará las sanciones establecidas en el Reglamento Interno Operacional y en el Contrato de Usuario que suscriba con ZOFRI S.A., pudiendo llegar a la revocación y pérdida de la calidad de usuario del suscrito y/o de la empresa que represento.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



6. Declaro que no estoy afecto a ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4 de la Ley N°19.886.
7. En caso de cualquier cambio social que implique incurrir en alguna de las circunstancias anteriores, y que ocurra mientras mantenga vínculo de proveedor o prestador de servicios con ZOFRI S.A., me obligo a informarlo por escrito y de inmediato, adjuntando los instrumentos que las contengan.
8. Declaro que he tomado conocimiento de la política de conflicto de interés de ZOFRI S.A., y adquiero el compromiso de hacer prevalecer los intereses de ZOFRI S.A., por sobre los de mi empresa, como también señalar que no tengo ningún tipo de relación de parentesco, participación social, de dependencia o de prestación de servicios dentro de los últimos 18 meses con Directores, Gerentes, Ejecutivos o trabajadores de ZOFRI S.A. En caso de que sobrevenga algún tipo de relación durante la vigencia del contrato, me comprometo a informar tan pronto se produzca. En caso de que sobrevenga algún tipo de relación durante la vigencia del contrato, me comprometo a informar tan pronto se produzca.
9. Declaro que la única prestación asociada a la oferta o solicitud en curso es la contenida en la oferta entregada a ZOFRI S.A., y que acepte formalmente, que no he entregado ni comprometido entregar ningún favor, beneficio o dinero anexo a lo anterior, a persona natural o jurídica alguna para que mi oferta sea aceptada, y que adquiero al compromiso que el vínculo propuesto tiene prestaciones equivalentes y de interés para las partes.

Personas Expuestas Políticamente (PEP)

De acuerdo con la Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero, de 03 de diciembre de 2012, define como Personas Expuestas Políticamente (PEP) a los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de estas.

Se incluyen en esta categoría a jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Así, en nuestro país, a lo menos deberán estar calificadas como PEP las siguientes personas, sin que este enunciado sea taxativo:

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



Presidente de la República.	Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
Senadores, Diputados y Alcaldes.	Ministros del Tribunal Constitucional
Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones	Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.	Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública
	Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública
	Los Directores y Ejecutivos Principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N°18.045
Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos	Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos
	Miembros de las directivas de los partidos políticos
Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales	
Contralor General de la República	
Consejeros del Banco Central de Chile	

Marque con una X la respuesta:

Declaro que **SI** **NO** me encuentro incluido dentro del concepto o en la nómina de Personas Expuestas Políticamente (PEP) establecida por la Unidad de Análisis Financiero en la Circular N°49 de 03 de diciembre de 2012.

En caso de que su respuesta fuera SI, favor de indicar el Cargo/Función/Jerarquía, o relación con la Persona Expuesta Políticamente y periodo de vigencia de la función pública ejercida o que se encuentre ejerciendo:

Marque con una X la respuesta:

Declaro **SER** / **NO SER** cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a), ni haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tenga poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con ninguna de las Personas Expuestas Políticamente que se indicaron anteriormente, sea que actualmente se desempeñen o se hayan desempeñado en cargos indicados con anterioridad.

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y son fiel expresión de la verdad. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los quince (15) días de ocurrido, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. La falta de actualización de la información antes referida será considerada como una infracción contractual.

Autorizo a ZOFRI S.A., para incorporar los datos de la empresa, sus socios, accionistas, apoderados y representantes legales a sus registros para su tratamiento interno de acuerdo con las normas que regulan la Zona Franca de Iquique.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA SER PRESENTADA ANTE ZOFRI S.A., CON EL SIGUIENTE OBJETO:

- Solicitar autorización para incorporarme como usuario de la Zona Franca de Iquique.
- Incorporarme como socio, accionista, apoderado o representante legal en los registros de clientes de ZOFRI S.A.
- Incorporarme como Proveedor, Contratista, Prestador de Servicios o Asesor de ZOFRI S.A.
- Suscribir contrato o convenio con ZOFRI S.A.

Suscribo la presente declaración jurada de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.913, 18.314, 20.393, y lo dispuesto en el Modelo de Prevención de Delitos de ZOFRI S.A., el que declaro conocer y aceptar, con el objeto de que sea presentada ante la ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A., a fin de solicitar la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas o mantener la condición de proveedor o contratista vigente. Adjunto copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad, su publicación e inscripción, si procede, y modificaciones posteriores (si las hubiere), y fotocopia a color de la cédula de identidad autorizada ante notario del compareciente, socios y representantes legales. Autorizo a ZOFRI S.A., para incorporar mis datos personales y los de la sociedad a sus bases de datos para su tratamiento interno y uso para evaluación de riesgos, como asimismo, faculto a ZOFRI S.A., para la revisión de los antecedentes financieros de la sociedad, de los socios, accionistas, representante(s) legal(es), mandatarios, gerentes, ejecutivos y directores de la sociedad a la cual represento.

Representante Legal : _____
RUT : _____
Razón Social : _____
RUT empresa : _____
Firma : _____
Autorización Notarial : _____

Anexo II Declaración Jurada

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



23.3. Anexo III: Carta Declaración del Proponente

NOMBRE LICITACIÓN : _____

NOMBRE OFERENTE : _____

En _____, a _____ de _____ de 20____, el oferente anteriormente individualizado declara bajo juramento y en forma libre y espontánea, sin presiones ni fuerza de ninguna naturaleza, ante notario público, lo siguiente:

- a) Haber estudiado personalmente todos los antecedentes de la licitación, verificando la concordancia entre sí de los planos y especificaciones técnicas y todo otro antecedente que ha juzgado necesario para la correcta interpretación de los documentos de licitación en todos sus aspectos.
- b) No haber sido condenado por sentencia judicial ni estar sujeto a investigación, formalización o cumpliendo salida alternativa (suspensión condicional del procedimiento o acuerdo reparatorio) ante Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público, por delito de contrabando o de los delitos señalados en la ley sobre de propiedad intelectual o sobre propiedad industrial, o por delito de comercio clandestino u otros de similar naturaleza, ni los delitos base establecidos en la Ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal). Declaro que la empresa oferente, no ha cometido los delitos indicados en la ley 20.393.
- c) Que denunciará cualquier acto que tienda a ocultar el origen ilícito de determinados bienes, o bien su adquisición, posesión o uso, con el ánimo de hacerlos aparentar como legítimo, a sabiendas de que proviene de la perpetración de hechos constitutivos delitos establecidos en la Ley N°19.913 (Lavado de Activos); cualquier acto de facilitación directa o indirecta de fondos, para su utilización en la comisión de delitos terroristas, Ley N°18.314 (Financiamiento del Terrorismo); y cualquier acto que involucre ofrecer, prometer, dar o consentir en dar un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, a un empleado público o funcionario público nacional o extranjero, en provecho de éste o de un tercero (artículos 250 y 251 bis, del Código Penal-Cohecho).
- d) Conocer y no tener objeción alguna a las Bases de Referencia para la contratación del servicio licitado, los documentos de la licitación y cumplir con los requisitos de participación.
- e) Fijar para todos los fines contractuales su domicilio en la ciudad de Iquique.
- f) Conocer y aceptar las disposiciones de seguridad y prevención de riesgos de ZOFRI S.A.

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



- g) Conocer y no tener objeción alguna a las Bases Administrativas Generales para Convenios de Servicio de la Zona Franca de Iquique S.A., las Bases Administrativas Especiales y sus anexos, obligándose a cumplirlas.

Representante Legal : _____

RUT : _____

Razón Social Empresa : _____

Rut Empresa : _____

Fecha Firma Declaración: _____

FIRMA EMPRESA

TIMBRE EMPRESA

Anexo III Carta Declaración del Proponente

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de OperacionesÁrea de Mantenimiento y Servicios Generales**23.4. Anexo IV: Formulario Identificación del Proponente****FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

RAZÓN SOCIAL	
RUT	Página Web
Giro:	
Es empres PYME SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>
Usuario Zona Franca SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Posee factura venta exenta Zona Franca Primaria S/N <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN CASA MATRIZ	
Calle :	
Comuna :	
Ciudad :	
Teléfono :	
País :	
DIRECCIÓN SUCURSAL 1° REGIÓN	
Calle :	
Comuna :	
Teléfono :	
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DEL CONTRATISTA	
Nombre :	Nombre :
RUT :	RUT :
Correo :	Correo :
SOCIOS	
Nombre :	Nombre :
RUT :	RUT :
Nombre :	Nombre :
RUT :	RUT :
Nombre Representante Legal	Firma Representante Legal
Iquique, _____ de _____ de 20_____.	

Anexo IV Formulario Identificación del Proponente

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de OperacionesÁrea de Mantenimiento y Servicios Generales

23.5. Anexo V: Experiencia y Capacidad Técnica en Ejecución de Servicio Licitado

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE				
Resumen experiencia de la empresa				
Cliente	Contacto (fono, correo)	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (CLP)
Resumen de servicios en ejecución				
Cliente	Contacto (fono, correo)	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (UF)
Nombre Representante Legal			Firma Representante Legal	

Anexo V Experiencia y Capacidad Técnica en Ejecución de Servicio Licitado

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



23.6. Anexo VI: Oferta para efectos de aumento o disminución de servicios por superficie

N°	Sector	Superficie (m2)	Precio total por sector
1	Aseo oficinas	8.913	
2	Aseo ventanas y fachada externa	Total	
3	Aseo bodegas	15.800	
4	Aseo complejo deportivo	Total	
5	Aseo y mantención áreas verdes	3.271	
6	Aseo oficinas Alto Hospicio	484	
7	Aseo periferia Edificio Convenciones	1.453	

Anexo VI Oferta para efectos de aumento o disminución de servicios por superficie

23.7. Anexo VII: Oferta para efectos de aumento o disminución de servicios por superficie

N°	Cargo	Cantidad	Precio por cargo
1	Supervisor	1	
2	Operario aseo multifuncional	1	
3	Jardinero	1	

Anexo VII Oferta para efectos de aumento o disminución de servicios por dotación

BAE "Servicio de aseo edificios, oficinas y mantenimiento de áreas verdes de los recintos de Zona Franca de Iquique S.A."

Gerencia de Operaciones

Área de Mantenimiento y Servicios Generales



23.8. Anexo VIII: Modalidad de presentación de las ofertas de aumento o disminución de deservicios

Valores del servicio	
Servicio aseo instalaciones (exento IVA)	Mantenición áreas verdes (incluye IVA)
Valor por m ² (aumento o disminución)	Valor por m ² (aumento o disminución)
Valor por eventos extras Salón Raúl Cámara (exento de IVA)	
Valor por servicio de corte de palmera (incluye IVA)	

Anexo VIII Modalidad de presentación de las ofertas de aumento o disminución de deservicios